CAPÍTULO VIII

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

El presente capítulo describe las principales características de las cuentas de cuarto nivel o cuentas de Balance y las cuentas de quinto nivel o cuentas de Mayor que integran el catálogo contable del Banco de Guatemala, éstas incluyen Activo, Pasivo, Patrimonio, Gastos, Productos y Cuentas de Orden.

A. Cuentas de cuarto nivel:

- I. Título (código y nombre)
- II. Descripción (explicación detallada y ordenada de la cuenta)
- III. Clasificación (detalle de las cuentas de quinto nivel que la integran)
- IV. Información complementaria.
 - 1. Clasificación de la cuenta (activo, pasivo, patrimonio, gastos, productos o cuentas de orden);
 - 2. Tipo de saldo (deudor o acreedor).

B. Cuentas de quinto nivel:

- I. Título (código y nombre)
- II. Descripción (explicación detallada y ordenada de la cuenta)
- III. Funcionamiento (principales operaciones que originan débitos y créditos a la cuenta)
- IV. Información complementaria
 - 1. Clasificación de la cuenta (activo, pasivo, patrimonio, gastos, productos o cuentas de orden):
 - 2. Tipo de saldo (deudor o acreedor);
 - 3. Valuación diaria (si o no); se refiere a la variación de tipo de cambio, conforme política contable No. 5;
 - 4. Diferencial Cambiario (si o no).

CUENTAS DE ACTIVO

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11101

NOMBRE: ORO MONETARIO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor del oro monetario que el Banco de Guatemala mantiene en custodia en sus bóvedas, así como el depositado en instituciones financieras del exterior. Este activo se valúa semanal y mensualmente al precio de la onza troy en el mercado internacional del oro. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

11101.001 ORO AMONEDADO 11101.002 ORO EN BARRAS

11101.003 ORO DE BUENA ENTREGA

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11101.001

NOMBRE: ORO AMONEDADO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor del oro amonedado que se encuentra en custodia en las bóvedas del Banco de Guatemala. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La compra de oro amonedado;
- ; La valuación del oro por incremento de su precio de acuerdo con la cotización de la onza troy en el mercado internacional del oro;
- La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; La venta de oro amonedado;
- ; La valuación del oro por disminución de su precio de acuerdo con la cotización de la onza troy en el mercado internacional del oro;
- La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CUENTA DE: ACTIVO
 TIPO DE SALDO: DEUDOR
 VALUACIÓN DIARIA: SI

4. DIFERENCIAL CAMBIARIO: SI

S DE ACTIVO VIII - 4

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11101.002

NOMBRE: ORO EN BARRAS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor del oro en barras que se encuentra depositado en instituciones financieras del exterior. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La compra de oro en barras;
- ; Las inversiones a plazo a cargo de las instituciones financieras del exterior;
- ; Los intereses recibidos en oro al vencimiento de las inversiones a plazo, a cargo de las instituciones financieras del exterior;
- ; La valuación del oro por incremento de su precio de acuerdo con la cotización de la onza troy en el mercado internacional del oro;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario

SE ACREDITA POR:

- ; La venta de oro en barras;
- ; Las desinversiones a plazo a cargo de las instituciones financieras del exterior;
- ; La valuación del oro por disminución de su precio de acuerdo con la cotización de la onza troy en el mercado internacional del oro;
- ; Las pignoraciones de oro en barras;
- ; Las aportaciones a las Autoridades Monetarias;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11101.003

NOMBRE: ORO DE BUENA ENTREGA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor del oro en barras que cumplen con las especificaciones de oro de buena entrega emitidas por The London Bullion Market Association (LBMA), que se encuentra depositado en instituciones financieras del exterior. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La compra de oro en barras de un mismo peso;
- ; Las inversiones a plazo a cargo de instituciones financieras del exterior;
- ; Los intereses recibidos en oro al vencimiento de las inversiones a plazo, a cargo de las instituciones financieras del exterior;
- ; La valuación del oro por incremento de su precio de acuerdo a la cotización de la onza troy en el mercado internacional del oro;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; La venta de oro en barras de un mismo peso;
- ; Las pignoraciones que se efectúen con barras de oro de un mismo peso;
- ; Las desinversiones a plazo a cargo de las instituciones financieras del exterior;
- ; La valuación del oro por disminución de su precio de acuerdo a la cotización de la onza troy en el mercado internacional del oro;
- La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11102

NOMBRE: TENENCIA DE UNIDADES INTERNACIONALES DE CUENTA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los activos internacionales de reserva creados por el Fondo Monetario Internacional -FMI- denominados Derechos Especiales de Giro -DEG-, los cuales fueron asignados a sus miembros para complementar sus activos de reserva. Los DEG pueden ser vendidos, prestados o utilizados para liquidar obligaciones financieras. El valor de los DEG es determinado por el FMI como un promedio ponderado de una selección de las monedas principales, las cuales se revisan periódicamente. El Banco de Guatemala valúa este activo el último día hábil de cada mes conforme lo determina el FMI. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

11102.001 TENENCIA EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO 11102.002 PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11102.001

NOMBRE: TENENCIA EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la tenencia de Derechos Especiales de Giro –DEG-, que provenga de asignaciones otorgadas a Guatemala por el Fondo Monetario Internacional -FMI-, o bien por compras directas que efectúe el Banco de Guatemala. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La asignación a Guatemala de Derechos Especiales de Giro por parte del Fondo Monetario Internacional;
- ; La adquisición de Derechos Especiales de Giro por compras directas o por designación del Fondo Monetario Internacional;
- ; Los rendimientos ganados por la tenencia de los Derechos Especiales de Giro;
- ; La valuación mensual de las tenencias en Derechos Especiales de Giro por depreciación del tipo de cambio DEG con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio proporcionado por el Fondo Monetario Internacional al cierre mensual de operaciones contables;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; La venta de Derechos Especiales de Giro que realice el Banco de Guatemala, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio constitutivo con el Fondo Monetario Internacional;
- ; Las liquidaciones que ordene el Fondo Monetario Internacional de acuerdo con su convenio constitutivo;
- ; Los intereses gasto por las asignaciones de los Derechos Especiales de Giro;
- ; La valuación mensual de las tenencias por depreciación del tipo de cambio DEG con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo al tipo de cambio proporcionado por el Fondo Monetario Internacional al cierre mensual de operaciones contables;
- La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo al tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11102.002

NOMBRE: PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los intereses devengados no percibidos sobre la Tenencia en Derechos Especiales de Giro -DEG-. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; El valor de los intereses devengados no percibidos sobre la Tenencia en Derechos Especiales de Giro;
- La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El pago efectuado por el Fondo Monetario Internacional de intereses sobre la Tenencia en Derechos Especiales de Giro;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo al tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11103

NOMBRE: NUMERARIO DEL EXTERIOR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las divisas en poder del Banco de Guatemala. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

11103.001 BILLETES Y MONEDAS EXTRANJEROS

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11103.001

NOMBRE: BILLETES Y MONEDAS EXTRANJEROS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los billetes y monedas extranjeros en poder del Banco de Guatemala. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; El valor de los intereses devengados no percibidos sobre la Tenencia en Derechos Especiales de La compra de divisas que realice el Banco de Guatemala a las entidades del sector público y del sistema financiero;
- ; Las remesas recibidas del exterior;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; La venta de divisas que realice el Banco de Guatemala a las entidades del sector público y del sistema financiero;
- ; Las remesas enviadas al exterior;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11104

NOMBRE: DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los depósitos a favor del Banco de Guatemala, realizados en autoridades monetarias extranjeras, en bancos comerciales en el exterior y en organismos financieros internacionales. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

11104.001 DEPÓSITOS EN BANCOS DEL EXTERIOR EN MONEDA

EXTRANJERA

11104.002 DEPÓSITOS EN BANCOS DEL EXTERIOR EN MONEDA

EXTRANJERA PROGRAMAS ESPECIALES

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11104.001

NOMBRE: DEPÓSITOS EN BANCOS DEL EXTERIOR EN MONEDA

EXTRANJERA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los depósitos a favor del Banco de Guatemala, realizados en bancos comerciales en el exterior, en autoridades monetarias extranjeras y en organismos financieros internacionales, así como el valor de los documentos en moneda extranjera pagados por el Banco de Guatemala, a entidades del sector público e instituciones financieras; los cuales son enviados para su cobro a instituciones financieras del exterior y a las autoridades monetarias extranjeras. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- : Las transferencias de fondos recibidas:
- ; Los desembolsos por préstamos o donaciones otorgados al Banco de Guatemala o al sector público, recibidos en moneda extranjera;
- : Los rendimientos por depósitos en bancos del exterior;
- ; La confirmación por el envío de remesas de numerario;
- ; La recepción de documentos al cobro;
- ; La confirmación de remesas de documentos enviadas al cobro;
- ; El envío de remesa de documentos (en tránsito) expresados en moneda extranjera para su cobro a través de corresponsales del Banco de Guatemala;
- La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; Las transferencias de fondos efectuadas;
- ; La emisión de giros;
- ; Los pagos por préstamos otorgados al Banco de Guatemala o al sector público, recibidos en moneda extranjera;
- ; La liquidación de cartas de crédito;
- ; Pago de intereses por sobregiro;
- ; La devolución de órdenes de pago privadas;
- ; Los gastos cobrados por bancos corresponsales del exterior;
- ; El envío de remesas de documentos al cobro;
- ; La confirmación de remesa de documentos expresados en moneda extranjera (en tránsito) enviada al cobro a través de corresponsales del Banco de Guatemala;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11104.001

NOMBRE: DEPÓSITOS EN BANCOS DEL EXTERIOR EN MONEDA

EXTRANJERA

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11104.002

NOMBRE: DEPÓSITOS EN BANCOS DEL EXTERIOR EN MONEDA

EXTRANJERA

PROGRAMAS ESPECIALES

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los depósitos a favor del Banco de Guatemala para programas especiales constituidos en bancos del exterior. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Las transferencias de fondos recibidas;
- ; Los desembolsos por préstamos o donaciones otorgados al Banco de Guatemala o al sector público, recibidos en moneda extranjera;
- ; Los rendimientos por depósitos en bancos del exterior;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; Las transferencias de fondos efectuadas;
- ; Los pagos por préstamos otorgados al Banco de Guatemala o al sector público recibidos en moneda extranjera;
- ; Los gastos cobrados por bancos del exterior originados por depósitos por programas especiales;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CUENTA DE: ACTIVO
 TIPO DE SALDO: DEUDOR
 VALUACIÓN DIARIA: SI

4. DIFERENCIAL CAMBIARIO: SI

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11105

NOMBRE: INVERSIONES EN VALORES DEL EXTERIOR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las inversiones en valores del exterior efectuadas por el Banco de Guatemala en moneda extranjera y en moneda nacional con instituciones no residentes en el país. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

11105.001 INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS EN MONEDA

EXTRANJERA

11105.002 INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS EN MONEDA

NACIONAL

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11105.001

NOMBRE: INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS EN MONEDA

EXTRANJERA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las inversiones en valores extranjeros en moneda extranjera efectuadas por el Banco de Guatemala con instituciones no residentes en el país. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

a. Depósitos en efectivo

SE DEBITA POR:

- ; El valor de los fondos recibidos de los portafolios administrados por el Banco de Guatemala, de fondos provenientes del capital de trabajo y de los administradores de cartera externos:
- ; El valor de las ventas o vencimientos de los instrumentos de inversión expresados en US Dólares realizadas por los administradores de cartera externos y por el Banco de Guatemala:
- ; Los intereses percibidos sobre los instrumentos de inversión que forman parte de los portafolios administrados externa e internamente;
- Los intereses percibidos sobre los depósitos en efectivo;
- ; Los reembolsos que realicen los administradores de cartera externos por cargos en concepto de sobregiro realizados por el Custodio Global;
- ; Los valores recibidos por penalidades TMPG (Treasury Market Practices Group) impuestas a las contrapartes por no honrar sus obligaciones en el tiempo estipulado;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El valor de los fondos que se trasladen a los portafolios administrados por el Banco de Guatemala, al capital de trabajo y a los administradores de cartera externos;
- El valor de las compras realizadas por los administradores de cartera externos y por el Banco de Guatemala en instrumentos financieros de inversión expresados en US Dólares:
- ; El valor de los intereses corridos, pagados sobre los instrumentos de inversión adquiridos por los administradores de cartera externos y por los portafolios administrados por el Banco de Guatemala;
- ; El valor de los honorarios por administración pagados a los administradores de cartera externos:
- ; El valor de los honorarios por servicios de custodia pagados al Custodio Global;
- ; El valor de los cargos por sobregiros ocasionados por el Custodio Global en las cuentas de efectivo de los portafolios de inversión del Banco de Guatemala;

S DE ACTIVO VIII - 17

; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

b. Inversiones en Valores - Capital

SE DEBITA POR:

- ; El costo del principal de los instrumentos de inversión, expresado en US Dólares adquiridos por los administradores de cartera externos y por los portafolios administrados por el Banco de Guatemala;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El costo del principal de los instrumentos de inversión, expresados en US Dólares, vendidos por los administradores de cartera externos y por los portafolios administrados por el Banco de Guatemala, o a su vencimiento;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

c. Inversiones en Valores - Intereses corridos

SE DEBITA POR:

- ; El valor de los intereses corridos, pagados en la compra de los instrumentos de inversión efectuada por los administradores de cartera externos y por los portafolios administrados por el Banco de Guatemala;
- La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- El valor de la regularización de los intereses corridos pagados en la compra de los instrumentos de inversión, cuando se venden o al vencimiento de dichos instrumentos por los administradores de cartera externos o por los portafolios administrados por el Banco de Guatemala, o bien cuando el emisor paga los intereses del primer cupón posterior a la compra;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

d. Inversiones en Valores - Valorizaciones / Desvalorizaciones de Precio No Realizadas

SE DEBITA POR:

; El valor de las valorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación a precios de mercado, del principal de los instrumentos de inversión, con respecto al costo de adquisición;

- ; El extorno a las desvalorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación realizada el día hábil anterior a precios de mercado, del principal de los instrumentos de inversión con respecto al costo de adquisición;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El valor de las desvalorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación a precios de mercado, del principal de los instrumentos de inversión, con respecto al costo de adquisición:
- ; El extorno a las valorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación realizada el día hábil anterior a precios de mercado, del principal de los instrumentos de inversión con respecto al costo de adquisición;
- La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario

e. Inversiones en Valores - Productos Financieros por Cobrar - Intereses devengados no percibidos

SE DEBITA POR:

- ; El registro diario de los intereses devengados no percibidos, sobre los instrumentos de inversión de los administradores de cartera externos y los portafolios administrados por el Banco de Guatemala;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El extorno del saldo de los intereses devengados no percibidos, contabilizados al día hábil anterior;
- ; El registro de los intereses devengados no percibidos por la venta, vencimiento o pago de cupón de un instrumento de inversión:
- La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

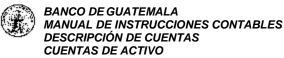
f. Contratos a Futuro-Cuenta Margen-Operaciones a Futuro

SE DEBITA POR:

- ; El traslado de fondos inicial e incrementos por ampliación del margen;
- ; Las valorizaciones realizadas por cierre de posiciones o vencimiento de un contrato a futuro;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario

SE ACREDITA POR:

; El registro de las comisiones del bróker;



S DE ACTIVO VIII - 19

- ; Las desvalorizaciones realizadas por el cierre de posiciones;
- ; Vencimiento de un contrato a futuro;
- ; El retiro del margen;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

g. Contratos a Futuro-Valorizaciones/Desvalorizaciones de precio no realizadas a Futuro

SE DEBITA POR:

- El valor de las valorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación a precios de mercado, de los contratos a futuro, con respecto a su precio de adquisición;
- ; El extorno a las desvalorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación de precio realizada el día hábil anterior;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El valor de las desvalorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación de precio de mercado, de los contratos a futuro, con respecto a su precio de adquisición;
- ; El extorno a las valorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación de precio realizada el día hábil anterior;
- La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

h. Inversiones TBA - Cuenta Colateral - TBA

SE DEBITA POR:

- ; Los traslados de fondos recibidos de otras cuentas;
- ; Las valorizaciones realizadas por cierre de posiciones;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; Los traslados de fondos hacia otras cuentas;
- ; Las desvalorizaciones realizadas por cierre de posiciones;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

i. Inversiones TBA - Capital

SE DEBITA POR:

- ; El precio de la transacción de los instrumentos de inversión TBA (posiciones largas), expresados en US Dólares adquiridos por los administradores de cartera externos;
- ; El extorno del precio de la transacción por la venta parcial o cierre de posiciones cortas o a su vencimiento;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El precio de la transacción de los instrumentos de inversión TBA (posiciones cortas), expresados en US Dólares, vendidos por los administradores de cartera externos;
- ; El extorno del precio de la transacción por la venta parcial o cierre de posiciones largas o a su vencimiento:
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

j. Inversiones TBA - Intereses Corridos

SE DEBITA POR:

- ; El valor de los intereses corridos, pagados por las compras de los instrumentos de inversión TBA (posiciones largas) efectuadas por los administradores de cartera externos:
- ; El extorno de los intereses corridos por la venta parcial o cierre de posiciones cortas o a su vencimiento;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El valor de los intereses corridos, recibidos por las ventas de los instrumentos de inversión TBA (posiciones cortas) efectuadas por los administradores de cartera externos:
- ; El extorno de los intereses corridos por la venta parcial o cierre de posiciones largas o a su vencimiento;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

k. Inversiones TBA – Valorizaciones y/o Desvalorizaciones no Realizadas por inversiones TBA

SE DEBITA POR:

- El valor de las valorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación a precios de mercado, del principal de los instrumentos de inversión TBA, con respecto a su precio de transacción;
- ; El extorno a las desvalorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación realizada el mes anterior a precios de mercado, del principal de los instrumentos de inversión TBA con respecto a su precio de transacción;



AS DE ACTIVO VIII - 21

; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El valor de las desvalorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación a precios de mercado, del principal de los instrumentos de inversión TBA, con respecto a su precio de transacción;
- ; El extorno a las valorizaciones de precio no realizadas, resultantes de la valuación realizada el mes anterior a precios de mercado, del principal de los instrumentos de inversión TBA con respecto a su precio de transacción;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

I. Inversiones TBA – Inversiones por cobrar

SE DEBITA POR:

- ; El principal más los intereses corridos de las inversiones pendientes de cobrar de los instrumentos de inversión TBA (posición corta);
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El principal más los intereses corridos de las inversiones pendientes de cobrar de los instrumentos de inversión TBA (posición corta) que se venden parcialmente o cierran posición;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

m. Operaciones pendientes de liquidar - Traslado de Fondos en transito

SE DEBITA POR:

- ; El traslado transitorio de fondos al Subtramo de Gestión de Liquidez y al Tramo de Cartera, provenientes del Capital de Trabajo;
- ; El registro de la regularización del traslado transitorio de fondos del Subtramo de Gestión de Liquidez y del Tramo de Cartera para el Subtramo de Capital de Trabajo;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El traslado transitorio de fondos del Subtramo de Gestión de Liquidez y del Tramo de Cartera para el Capital de Trabajo;
- ; El registro de regularización del traslado transitorio de fondos del Capital de Trabajo para el Subtramo de Gestión de Liquidez y al Tramo de Cartera;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

n. Valores a su Vencimiento – Federal Reserve Bank of New York

SE DEBITA POR:

- ; La constitución de la inversión en Bonos Convenio de Recompra expresados en US Dólares;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; El vencimiento de la inversión en Bonos Convenio de Recompra expresados en US Dólares;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11105.002

NOMBRE: INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS EN MONEDA

NACIONAL

II. **DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de las inversiones en valores extranjeros en moneda nacional que efectúa el Banco de Guatemala, con entidades no residentes en el país.

III. **FUNCIONAMIENTO**

SE DEBITA POR:

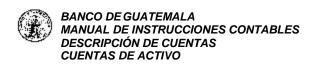
; Las inversiones en valores en moneda nacional que efectúa el Banco de Guatemala, con entidades no residentes en el país.

SE ACREDITA POR:

Las desinversiones en valores en moneda nacional que efectúa el Banco de Guatemala, con entidades no residentes en el país.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA IV.

ACTIVO 1. CUENTA DE: 2. TIPO DE SALDO: **DEUDOR** 3. VALUACIÓN DIARIA: NO DIFERENCIAL CAMBIARIO: NO 4.



I. TÍTULO

CÓDIGO: 11106

NOMBRE: ACUERDOS DE PAGO Y CONVENIOS DE COMPENSACIÓN Y

CRÉDITO RECÍPROCO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las operaciones financieras por liquidar a favor del Banco de Guatemala, que se canalizan por medio de los Acuerdos de Pago y Convenios de Compensación y Crédito Recíproco establecidos con autoridades monetarias extranjeras. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

11106.001 CONVENIOS DE COMPENSACION Y CRÉDITO RECÍPROCO

11106.005 PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11106.002

NOMBRE: CONVENIOS DE COMPENSACIÓN Y CRÉDITO RECÍPROCO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las operaciones financieras por liquidar a favor del Banco de Guatemala, que se canalizan por medio de los convenios de compensación y crédito recíproco establecidos con autoridades monetarias extranjeras. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; El valor de los documentos emitidos por las autoridades monetarias extranjeras, pagados por las instituciones financieras guatemaltecas y presentados para su cobro al Banco de Guatemala:
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- El pago efectuado por las autoridades monetarias extranjeras, a favor del Banco de Guatemala en concepto de liquidación ordinaria del Convenio de Compensación y Crédito Recíproco;
- ; El pago efectuado por las autoridades monetarias extranjeras, a favor del Banco de Guatemala en concepto de liquidación extraordinaria del Convenio de Compensación y Crédito Recíproco;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CUENTA DE: ACTIVO
 TIPO DE SALDO: DEUDOR
 VALUACIÓN DIARIA: SI

4. DIFERENCIAL CAMBIARIO: SI

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11106.005

NOMBRE: PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los intereses devengados no percibidos sobre el saldo de los convenios de compensación y créditos recíprocos entre el Banco de Guatemala y otras instituciones financieras internacionales. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Los intereses devengados no percibidos sobre los convenios de compensación y crédito recíproco:
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; Los intereses percibidos sobre los convenios de compensación y créditos recíprocos entre el Banco de Guatemala y otras instituciones financieras internacionales;
- La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo al tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. CUENTA DE: ACTIVO
2. TIPO DE SALDO: DEUDOR

VALUACIÓN DIARIA: SI
 DIFERENCIAL CAMBIARIO: SI

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11191

NOMBRE: OTROS ACTIVOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las cuentas en moneda extranjera y en moneda nacional que se encuentran pendientes de cobro a las entidades no residentes en el país, las cuales no se incluyen en los rubros anteriores del balance general. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

11191.002	CRÉDITOS OTORGADOS AL EXTERIOR EN MONEDA EXTRANJERA
11191.003	CRÉDITOS OTORGADOS AL EXTERIOR EN MONEDA NACIONAL,
	CON RECURSOS OBTENIDOS DEL EXTERIOR
11191.004	DEUDORES DIVERSOS EN EL EXTERIOR EN MONEDA
	EXTRANJERA
11191.005	DEUDORES DIVERSOS EN EL EXTERIOR EN MONEDA NACIONAL
11191.006	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR
11191.007	BCIE-CERTIFICADOS SERIE E

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11191.002

NOMBRE: CRÉDITOS OTORGADOS AL EXTERIOR EN MONEDA EXTRANJERA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los créditos en moneda extranjera otorgados por el Banco de Guatemala a instituciones no residentes en el país. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Los desembolsos por los créditos en moneda extranjera otorgados por el Banco de Guatemala a instituciones no residentes en el país;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; La amortización parcial o total efectuada por instituciones no residentes en el país del crédito en moneda extranjera otorgado por el Banco de Guatemala;
- ; Los créditos en moneda extranjera otorgados por el Banco de Guatemala al exterior, que se consideren irrecuperables;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. CUENTA DE: ACTIVO
2. TIPO DE SALDO: DEUDOR

VALUACIÓN DIARIA: SI
 DIFERENCIAL CAMBIARIO: SI

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11191.003

NOMBRE: CRÉDITOS OTORGADOS AL EXTERIOR EN MONEDA NACIONAL –

CON RECURSOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los créditos en moneda nacional otorgados por el Banco de Guatemala, a entidades no residentes, con recursos obtenidos en el exterior.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

; Los desembolsos por créditos en moneda nacional otorgados por el Banco de Guatemala con recursos obtenidos en el exterior, a entidades no residentes en el país.

SE ACREDITA POR:

- ; La amortización parcial o total del crédito en moneda nacional otorgado por el Banco de Guatemala, efectuada por entidades no residentes en el país;
- ; Los créditos en moneda nacional otorgados por el Banco de Guatemala al exterior, que se consideren irrecuperables.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11191.004

NOMBRE: DEUDORES DIVERSOS EN EL EXTERIOR EN MONEDA

EXTRANJERA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las cuentas en moneda extranjera pendiente de cobro, originados por las operaciones que realiza el Banco de Guatemala con entidades no residentes en el país. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; El valor de las diferencias a favor del Banco de Guatemala y a cargo de los Administradores de Cartera pendientes de ser reintegrados;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario

SE ACREDITA POR:

- ; El reintegro realizado por los Administradores de Cartera de las diferencias a favor del Banco de Guatemala;
- ; Los adeudos en moneda extranjera de entidades no residentes en el país a favor del Banco de Guatemala, que se consideren irrecuperables;
- La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CUENTA DE: ACTIVO
 TIPO DE SALDO: DEUDOR
 VALUACIÓN DIARIA: SI

4. DIFERENCIAL CAMBIARIO: SI

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11191.005

NOMBRE: DEUDORES DIVERSOS EN EL EXTERIOR EN MONEDA NACIONAL

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los adeudos en quetzales, como consecuencia de las operaciones realizadas por el Banco de Guatemala con personas o entidades en el exterior, cuya cancelación es en moneda nacional.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

; Los adeudos a favor del Banco de Guatemala, como consecuencia del movimiento de sus operaciones con personas o entidades en el exterior.

SE ACREDITA POR:

- ; La cancelación o abono parcial de los adeudos registrados con personas o entidades en el exterior;
- ; Los adeudos en moneda nacional de entidades no residentes en el país a favor del Banco de Guatemala, que se consideren irrecuperables.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11191.006

NOMBRE: PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los intereses devengados no percibidos sobre créditos otorgados al exterior en moneda extranjera. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Los intereses devengados no percibidos sobre créditos otorgados al exterior en moneda extranjera;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; Los intereses percibidos sobre créditos otorgados al exterior en moneda extranjera;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo al tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11191.007

NOMBRE: BCIE-CERTIFICADOS SERIE E

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las utilidades asignadas a Guatemala por el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE- para futuros incrementos de capital en moneda extranjera. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Las utilidades que asigne el –BCIE- en el marco de incrementos de capital en moneda extranjera;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- Por la utilización de los certificados serie E para el incremento de las aportaciones al adquirir acciones serie A del –BCIE-;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo al tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11202

NOMBRE: APORTACIONES A ORGANISMOS FINANCIEROS

INTERNACIONALES

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor del aporte efectuado por el Banco de Guatemala, de acuerdo con los convenios suscritos entre la República de Guatemala y los Organismos Financieros Internacionales, de los cuales Guatemala es miembro activo. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. CLASIFICACIÓN

11202.001 ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 11202.001

NOMBRE: ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las aportaciones efectuadas por el Banco de Guatemala a los Organismos Financieros Internacionales, de los cuales Guatemala es miembro activo. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente al valor en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Las aportaciones efectuadas por el Banco de Guatemala al Fondo Monetario Internacional -FMI-, al Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria -FOCEM-, al Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, y a otros Organismos Financieros Internacionales No Monetarios;
- ; La valuación por apreciación del tipo de cambio DEG con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio proporcionado por el Fondo Monetario Internacional al cierre de operaciones contables;
- La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; Las devoluciones de las aportaciones efectuadas por el Banco de Guatemala al Fondo Monetario Internacional -FMI-, al Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria -FOCEM-, al Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, y a otros Organismos Financieros Internacionales No Monetarios;
- La valuación por depreciación del tipo de cambio DEG con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo al tipo de cambio proporcionado por el Fondo Monetario Internacional al cierre de operaciones contables;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. CUENTA DE: ACTIVO
2. TIPO DE SALDO: DEUDOR

3. VALUACIÓN DIARIA: SI 4. DIFERENCIAL CAMBIARIO: SI

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12101

NOMBRE: INVERSIONES EN VALORES DEL INTERIOR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los títulos valores adquiridos conforme la ley por el Banco de Guatemala, del gobierno central, de gobiernos locales, de entidades gubernamentales, de entidades autónomas o financieras, residentes en el país, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

III. CLASIFICACIÓN

12101.007 TÍTULOS VALORES EN MONEDA NACIONAL 12101.008 TÍTULOS VALORES EN MONEDA EXTRANJERA

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CÓDIGO: 12101.007

NOMBRE: TÍTULOS VALORES EN MONEDA NACIONAL

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en quetzales de los títulos valores expresados en moneda nacional, adquiridos conforme la ley por el Banco de Guatemala, del gobierno central, de gobiernos locales, de entidades gubernamentales, de entidades autónomas o financieras, residentes en el país.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; El valor de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, recibidos del Ministerio de Finanzas Públicas, para cubrir las deficiencias netas del Banco de Guatemala:
- ; La compra en el mercado secundario de títulos valores emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas y otros emisores del sector público mediante operaciones de mercado abierto;
- ; El costo de adquisición de los títulos valores adquiridos por el Banco de Guatemala como reportador;
- El margen de operación en operaciones de reporto (diferencia entre valor nominal de los títulos adquiridos como reportador y el costo de adquisición);
- ; El reconocimiento mensual de los intereses devengados no percibidos.

SE ACREDITA POR:

- ; La venta en el mercado secundario por parte del Banco de Guatemala de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, recibidos del Ministerio de Finanzas Públicas, para cubrir las Deficiencias Netas del Banco Central;
- ; El vencimiento del plazo de inversión de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, recibidos del Ministerio de Finanzas Públicas, para cubrir las deficiencias netas del Banco Central;
- ; La venta en el mercado secundario por parte del Banco de Guatemala de las operaciones de reporto;
- ; El vencimiento del plazo de las operaciones de reporto;
- ; La venta en el mercado secundario por parte del Banco de Guatemala de títulos valores emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas y otros emisores del sector público adquiridos en el mercado secundario mediante operaciones de mercado abierto;
- El vencimiento del plazo de títulos valores emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas y otros emisores del sector público adquiridos en el mercado secundario mediante operaciones de mercado abierto;
- ; El vencimiento del cupón de intereses acumulados por la inversión de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, recibidos del Ministerio de Finanzas Públicas, para cubrir las deficiencias netas del Banco Central y los adquiridos mediante operaciones de mercado abierto;
- ; El margen de operación en operaciones de reporto (diferencia entre valor nominal de los títulos adquiridos como reportador y el costo de adquisición);
- Los intereses percibidos de los títulos valores en moneda nacional.

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12101.007

NOMBRE: TÍTULOS VALORES EN MONEDA NACIONAL

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CÓDIGO: 12101.008

NOMBRE: TÍTULOS VALORES EN MONEDA EXTRANJERA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los títulos valores emitidos en moneda extranjera, adquiridos conforme la ley por el Banco de Guatemala, del gobierno central, gobiernos locales, entidades gubernamentales, autónomas o financieras, residentes en el país. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La inversión en títulos valores emitidos en moneda extranjera por el Ministerio de Finanzas Públicas adquiridos en operaciones de mercado abierto por el Banco de Guatemala en el mercado secundario de valores:
- ; Los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala adquiridos por el Banco de Guatemala directamente al Fondo para la Protección del Ahorro -FOPA-;
- ; El costo de adquisición de los títulos valores adquiridos por el Banco de Guatemala como reportador;
- ; El margen de operación en operaciones de reporto (diferencia entre valor nominal de los títulos adquiridos como reportador y el costo de adquisición);
- ; El reconocimiento mensual de los intereses devengados no percibidos;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; La venta en el mercado secundario por parte del Banco de Guatemala de los títulos valores en moneda extranjera;
- ; El vencimiento del plazo de los títulos valores en moneda extranjera;
- ; La amortización de capital por vencimiento del plazo de inversión de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, adquiridos del Fondo para la Protección del Ahorro -FOPA-;
- ; La venta en el mercado secundario por parte del Banco de Guatemala de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala adquiridos directamente del Fondo para la Protección del Ahorro -FOPA-;
- ; El vencimiento del cupón de intereses acumulados adquiridos por el Banco de Guatemala directamente del Fondo para la Protección del Ahorro -FOPA-;
- ; Los intereses percibidos de los títulos valores en moneda extranjera;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12101.008

NOMBRE: TÍTULOS VALORES EN MONEDA EXTRANJERA

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CUENTA DE: ACTIVO
 TIPO DE SALDO: DEUDOR
 VALUACIÓN DIARIA: SI

4. DIFERENCIAL CAMBIARIO: SI

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12102

NOMBRE: CRÉDITO INTERNO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los créditos otorgados, con recursos internos, por el Banco de Guatemala en moneda nacional, a instituciones financieras residentes en el país, únicamente para solventar deficiencias temporales de liquidez, de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica. El saldo que presenta, corresponde al saldo neto luego de deducir la reserva por la estimación por valuación de los activos crediticios.

III. CLASIFICACIÓN

12102.003 CRÉDITOS OTORGADOS CON RECURSOS INTERNOS A

INSTITUCIONES FINANCIERAS

12102.006 LÍNEAS DE CRÉDITO CONTINGENTES CON RECURSOS

INTERNOS

12102.007 ESTIMACIÓN POR VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CUENTA DE: ACTIVO
 TIPO DE SALDO: DEUDOR

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12102.003

NOMBRE: CRÉDITOS OTORGADOS CON RECURSOS INTERNOS A

INSTITUCIONES FINANCIERAS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los créditos que otorga el Banco de Guatemala, con recursos internos, a bancos del sistema y sociedades financieras, en moneda nacional, únicamente para solventar deficiencias temporales de liquidez y por adelantos para la reestructuración financiera.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

; Los créditos otorgados por el Banco de Guatemala, con recursos internos, a bancos del sistema y sociedades financieras.

SE ACREDITA POR:

; La amortización total o parcial del capital que efectúen los bancos del sistema y sociedades financieras sobre los créditos otorgados por el Banco de Guatemala, con recursos internos.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12102.006

NOMBRE: LÍNEAS DE CRÉDITO CONTINGENTES CON RECURSOS INTERNOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las líneas de crédito contingentes en moneda nacional, otorgadas por el Banco de Guatemala, con recursos internos, en moneda nacional, a los bancos del sistema y sociedades financieras.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

; Los desembolsos que efectúe el Banco de Guatemala, por líneas de crédito otorgadas, con recursos internos, a los bancos del sistema y sociedades financieras.

SE ACREDITA POR:

; La amortización total o parcial a capital que efectúen los bancos del sistema y sociedades financieras sobre las líneas de crédito otorgadas por el Banco de Guatemala, con recursos internos.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12102.007

NOMBRE: ESTIMACIÓN POR VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la estimación de los activos crediticios de dudosa recuperación en moneda nacional, que se ha determinado en los créditos y líneas de crédito otorgados por el Banco de Guatemala, con recursos internos, a los bancos del sistema y sociedades financieras.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

; La amortización que efectúan los bancos del sistema, por los créditos o líneas de crédito otorgados por el Banco de Guatemala, con recursos internos, a los bancos del sistema y sociedades financieras, sobre los cuales se registraron estimaciones por considerarse de dudosa recuperación.

SE ACREDITA POR:

; La estimación que realiza el Banco de Guatemala de los créditos o líneas de crédito otorgados, con recursos internos, a los bancos del sistema y sociedades financieras que se consideran de dudosa recuperación.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. CUENTA DE: REGULARIZADORA DE ACTIVO

TIPO DE SALDO: ACREEDOR

3. VALUACIÓN DIARIA: NO 4. DIFERENCIAL CAMBIARIO: NO



CÓDIGO: 12104

NOMBRE: PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la Propiedad, Planta y Equipo propiedad del Banco de Guatemala. Representa el valor de todos los activos tangibles e intangibles, instalados o en proceso de instalación y construidos o en proceso de construcción. El costo histórico de estos activos incluye todas las erogaciones necesarias para colocarlos en condiciones de utilización, tales como; honorarios por servicios de ingeniería, supervisión, instalación, impuestos y otros. Se incluye además todas aquellas erogaciones que son susceptibles de cambiar el valor del bien. Asimismo, registra el valor de la depreciación y amortización que se realiza con base al método de línea recta.

III. CLASIFICACIÓN

12104.001 INMUEBLES

12104.002 MOBILIARIO Y EQUIPO

12104.003 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

12104.004 ACTIVOS INTANGIBLES

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CUENTA DE: ACTIVO
 TIPO DE SALDO: DEUDOR

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12104.001

NOMBRE: INMUEBLES

II. DESCRIPCIÓN

Registra el costo de adquisición en moneda nacional, de la compra o construcción en los bienes inmuebles propiedad del Banco de Guatemala. Se clasifican en terrenos y edificios los cuales incluyen el valor de sus instalaciones fijas. Registra además, el valor de la depreciación acumulada de los edificios y sus instalaciones fijas.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La adquisición y construcción de inmuebles a nombre del Banco de Guatemala;
- ; Las mejoras y adiciones que se efectúen a los inmuebles propiedad del Banco de Guatemala;
- ; La donación de inmuebles que reciba el Banco de Guatemala;
- ; La cancelación de la depreciación acumulada por la donación, venta o daño del inmueble adquirido.

SE ACREDITA POR:

- ; La venta de inmuebles propiedad del Banco de Guatemala;
- ; La depreciación que se acumula mensualmente en la cuenta regularizadora del activo
- ; El daño parcial o total del inmueble propiedad del Banco de Guatemala.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. **TÍTULO**

CÓDIGO: 12104.002

NOMBRE: **MOBILIARIO Y EQUIPO**

II. **DESCRIPCIÓN**

Registra el costo de adquisición en moneda nacional, por la compra del mobiliario y equipo, maquinaria, equipo de cómputo, equipo de seguridad, armamento, herramientas, equipo de comunicación y libros propiedad del Banco de Guatemala, así como el valor de la depreciación acumulada de estos activos. Además incluye el registro del equipo adquirido hasta el año 2002 el cual se encuentra totalmente depreciado.

III. **FUNCIONAMIENTO**

SE DEBITA POR:

- ; La adquisición de mobiliario y equipo a nombre del Banco de Guatemala;
- ; La capitalización de las mejoras o adiciones que se efectúen al mobiliario y equipo propiedad del Banco de Guatemala;
- La donación de mobiliario y equipo que reciba el Banco de Guatemala;
- La cancelación de la depreciación acumulada por retiro, donación, venta o pérdida del mobiliario y equipo adquirido.

SE ACREDITA POR:

- El retiro por obsolescencia o deterioro total de mobiliario y equipo propiedad del Banco de Guatemala:
- ; La donación de mobiliario y equipo en desuso que realice el Banco de Guatemala;
- ; La venta de mobiliario y equipo en desuso propiedad del Banco de Guatemala;
- ; La depreciación que se acumula mensualmente en la cuenta regularizadora del
- La pérdida o daño físico de mobiliario y equipo propiedad del Banco de Guatemala.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. **CUENTA DE: ACTIVO** 2. TIPO DE SALDO: **DEUDOR** VALUACIÓN DIARIA: 3. NO 4. **DIFERENCIAL CAMBIARIO:** NO

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12104.003

NOMBRE: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

II. DESCRIPCIÓN

Registra el costo de adquisición en moneda nacional, por la compra de los vehículos de transporte terrestre y aéreo, propiedad del Banco de Guatemala; y, el valor de la depreciación acumulada de estos activos. Además incluye el registro de los vehículos adquiridos hasta el año 2002 los cuales se encuentran totalmente depreciados.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La compra de los vehículos de transporte a nombre del Banco de Guatemala;
- ; La donación de los vehículos de transporte que reciba el Banco de Guatemala;
- ; La capitalización de las mejoras o adiciones que se efectúen a los vehículos de transporte propiedad del Banco de Guatemala;
- ; La cancelación de la depreciación acumulada por la venta, retiro o pérdida de los vehículos de transporte adquiridos.

SE ACREDITA POR:

- ; La venta de los vehículos de transporte en desuso propiedad del Banco de Guatemala:
- ; El retiro por obsolescencia o deterioro total de los vehículos de transporte propiedad del Banco de Guatemala;
- ; El robo, pérdida o daño físico de los vehículos de transporte propiedad del Banco de Guatemala;
- ; La donación de vehículos de transporte en desuso que realice el Banco de Guatemala;
- ; La depreciación que se acumula mensualmente en la cuenta regularizadora del activo.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12104.004

NOMBRE: **ACTIVOS INTANGIBLES**

II. **DESCRIPCIÓN**

Registra el costo de adquisición, en moneda nacional, por la compra de software o programas de cómputo, propiedad del Banco de Guatemala, así como su correspondiente valor de amortización acumulada.

III. **FUNCIONAMIENTO**

SE DEBITA POR:

- ; La compra de software o programas de cómputo a nombre del Banco de Guatemala;
- ; La capitalización de las mejoras o adiciones que se efectúen al software o programas de cómputo propiedad del Banco de Guatemala;
- ; La donación de software o programas de cómputo que reciba el Banco de Guatemala:
- ; La cancelación de la depreciación acumulada por retiro, donación o venta de los activos intangibles adquiridos.

SE ACREDITA POR:

- ; El retiro por obsolescencia del software o programas de cómputo propiedad del Banco de Guatemala;
- ; La donación del software o programas de cómputo en desuso que realice el Banco de Guatemala;
- La venta del software o programas de cómputo propiedad del Banco de Guatemala;
- ; La amortización que se acumula mensualmente en la cuenta regularizadora del activo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA IV.

CUENTA DE: **ACTIVO** 1. 2. TIPO DE SALDO: **DEUDOR** 3. VALUACIÓN DIARIA: NO DIFERENCIAL CAMBIARIO: NO

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12105

NOMBRE: DEUDORES DIVERSOS EN EL INTERIOR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los adeudos a favor del Banco de Guatemala en moneda nacional, originados por las diferentes actividades que realiza para su funcionamiento y los servicios que presta.

III. CLASIFICACIÓN

12105.001 DEUDORES EN MONEDA NACIONAL 12105.002 DEUDORES EN MONEDA EXTRANJERA

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CUENTA DE: ACTIVO
 TIPO DE SALDO: DEUDOR

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12105.001

NOMBRE: DEUDORES EN MONEDA NACIONAL

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los adeudos a favor del Banco de Guatemala en moneda nacional, originados por las diferentes actividades que realiza para su funcionamiento y los servicios que presta, divididos por operaciones propiamente de la institución, del Gobierno General, de la Superintendencia de Bancos y del Sector Financiero.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

; Los adeudos a favor del Banco de Guatemala originados por las diferentes actividades que realiza para su funcionamiento y los servicios que presta.

SE ACREDITA POR:

; La cancelación de los adeudos a favor del Banco de Guatemala.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12105.002

NOMBRE: DEUDORES EN MONEDA EXTRANJERA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de aquellos adeudos que como consecuencia de las operaciones del Banco de Guatemala surjan con personas o entidades residentes en el país y cuya cancelación debe efectuarse en moneda extranjera. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Los adeudos en moneda extranjera a favor del Banco de Guatemala originados por las diferentes actividades que se realizan para su funcionamiento y por los servicios que presta;
- ; La depreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- ; La cancelación o abono parcial de los adeudos a favor del Banco de Guatemala;
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo al tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12106

NOMBRE: OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las operaciones de estabilización monetaria de inyección de liquidez realizadas por el Banco de Guatemala de conformidad con la política monetaria, cambiaria y crediticia, aprobada por la Junta Monetaria.

III. CLASIFICACIÓN

12106.001 OPERACIONES DE INYECCIÓN DE LIQUIDEZ EN M/N

12106.015 PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CUENTA DE: ACTIVO
 TIPO DE SALDO: DEUDOR

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12106.001

NOMBRE: OPERACIONES DE INYECCIÓN DE LIQUIDEZ EN M/N

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las operaciones de estabilización monetaria de inyección de liquidez en moneda nacional realizadas por el Banco de Guatemala de conformidad con la política monetaria, cambiaria y crediticia, aprobada por la Junta Monetaria.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

; La inyección de liquidez realizada por el Banco de Guatemala de conformidad con la política monetaria, cambiaria y crediticia.

SE ACREDITA POR:

; El pago recibido al vencimiento de la inyección de liquidez otorgada.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CUENTA DE: ACTIVO
 TIPO DE SALDO: DEUDOR
 VALUACIÓN DIARIA: SI
 DIFERENCIAL CAMBIARIO: SI

Nota: El registro de los títulos valores en moneda extranjera recibidos como reportador en operaciones de inyección de liquidez en moneda nacional está expresado en quetzales, su saldo no se valúa por variación del tipo de cambio.

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12106.015

NOMBRE: PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los intereses devengados no percibidos sobre operaciones de estabilización monetaria de inyección de liquidez en moneda nacional realizadas por el Banco de Guatemala de conformidad con la política monetaria, cambiaria y crediticia, aprobada por la Junta Monetaria.

III. FUNCIONAMIENTO

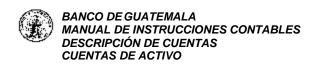
SE DEBITA POR:

; El valor de los intereses devengados no percibidos sobre operaciones de estabilización monetaria de inyección de liquidez en moneda nacional.

SE ACREDITA POR:

; Los intereses percibidos sobre operaciones de estabilización monetaria de inyección de liquidez en moneda nacional.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



CÓDIGO: 12110

NOMBRE: CUENTA ACTIVA DE VALUACIONES

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la valuación diaria por variación del tipo de cambio, de los activos y pasivos expresados en moneda extranjera, la valuación mensual de los Derechos Especiales de Giro, la valuación del oro monetario y la valuación de las inversiones en valores extranjeros, conforme lo establece el artículo 10 del Decreto Número 16-2002 Ley Orgánica del Banco de Guatemala, así como, la valuación de otros activos en moneda extranjera, de conformidad con las políticas contables establecidas.

III. CLASIFICACIÓN

12110.001 CUENTA ACTIVA DE DIFERENCIALES CAMBIARIAS 12110.003 CUENTA ACTIVA DE REVALUACIÓN DE ACTIVOS

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CUENTA DE: ACTIVO
 TIPO DE SALDO: DEUDOR

CÓDIGO: 12110.001

NOMBRE: CUENTA ACTIVA DE DIFERENCIALES CAMBIARIAS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la valuación diaria por variación del tipo de cambio, de activos y pasivos expresados en moneda extranjera, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario. Así como, el valor de las valuaciones mensuales de los activos y pasivos que el Banco de Guatemala mantiene en el Fondo Monetario Internacional en Derechos Especiales de Giro respecto al Dólar de los Estados Unidos de América. El saldo de esta cuenta se compensa al final de cada ejercicio contable, con el saldo registrado en la Cuenta Pasiva de Diferenciales Cambiarias, el excedente o deficiencia resultante se traslada a la cuenta de Patrimonio - Reservas por Valuación.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La apreciación del tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario, al realizar la valuación diaria de los activos expresados en moneda extranjera;
- ; La depreciación del tipo de cambio de referencia vigente, al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario, al realizar la valuación de los pasivos expresados en moneda extranjera;
- ; La valuación mensual de los activos expresados en Derechos Especiales de Giro, que el Banco de Guatemala mantiene en el Fondo Monetario Internacional, por apreciación del tipo de cambio DEG con relación al Dólar de los Estados Unidos de América vigente al cierre de operaciones contables, de acuerdo a información proporcionada por el FMI;
- ; La valuación mensual de los pasivos expresados en Derechos Especiales de Giro, que el Banco de Guatemala mantiene en el Fondo Monetario Internacional, por depreciación del tipo de cambio DEG con relación al Dólar de los Estados Unidos de América vigente al cierre de operaciones contables, de acuerdo a información proporcionada por el FMI;
- ; La valuación derivada del efecto cambiario relacionada con diferentes eventos en las Tenencias de Derechos Especiales de Giro que el Banco de Guatemala mantiene en el Fondo Monetario Internacional, considerando la apreciación del tipo de cambio DEG con relación al Dólar de los Estados Unidos de América vigente al cierre de operaciones contables con relación al tipo de cambio DEG histórico (DEG0.828948 por 1US\$).

SE ACREDITA POR:

; La compensación con el saldo de la Cuenta Pasiva de Diferenciales Cambiarias, al efectuarse el cierre del ejercicio contable, trasladando la diferencia a la cuenta "Reservas por Valuación" en el Patrimonio.

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12110.001

NOMBRE: CUENTA ACTIVA DE DIFERENCIALES CAMBIARIAS

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CUENTA DE: ACTIVO
 TIPO DE SALDO: DEUDOR
 VALUACIÓN DIARIA: SI

4. DIFERENCIAL CAMBIARIO: SI

CÓDIGO: 12110.003

NOMBRE: CUENTA ACTIVA DE REVALUACIÓN DE ACTIVOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las valuaciones derivadas de la desvalorización del precio de mercado del oro monetario, cotizado en el mercado internacional, así como también las desvalorizaciones no realizadas derivadas de las variaciones en precio de las inversiones en valores extranjeros, los contratos a futuro y los valores pendientes de ser anunciados -TBA-, efectuadas directamente por el Banco de Guatemala o a través de sus administradores de cartera externos. El saldo de esta cuenta se compensa al final de cada ejercicio contable, con el saldo registrado en la Cuenta Pasiva de Revaluación de Activos, el excedente o deficiencia resultante se traslada a la cuenta de Patrimonio - Reservas por Valuación. Su saldo en dólares de los Estados Unidos de América está expresado a su equivalente al valor en quetzales al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América, vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

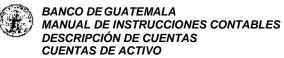
III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- Las desvalorizaciones de precio de mercado no realizadas resultantes de la valuación efectuada a los instrumentos de inversión que forman parte de los activos del Banco de Guatemala;
- ; El traslado en el primer día hábil del ejercicio contable de cada año, del valor trasladado de esta cuenta al rubro de Patrimonio – Reservas por Valuación del ejercicio contable anterior;
- ; La valuación del oro monetario que forma parte de los activos del Banco de Guatemala, derivada de la desvalorización del precio de cierre del mismo en el mercado internacional:
- ; La apreciación del tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de operaciones contables de cada día hábil bancario.

SE ACREDITA POR:

- El extorno de las desvalorizaciones de precio de mercado no realizadas resultantes de la valuación del día hábil anterior, efectuada a los instrumentos de inversión que forman parte de los activos del Banco de Guatemala;
- ; La compensación con el saldo de la Cuenta Pasiva de Revaluación de Activos Revaluación de oro monetario, al efectuarse el cierre del ejercicio contable, trasladando su valor a la cuenta "Reservas por Valuación" en el Patrimonio;
- ; La compensación con el saldo de la Cuenta Pasiva de Revaluación de Activos Valuación de Inversiones en Valores Extranjeros, al efectuarse el cierre del ejercicio contable, trasladando la diferencia a la cuenta "Reservas por Valuación" en el Patrimonio;
- ; La compensación con el saldo de la Cuenta Pasiva de Revaluación de Activos Valuación de Contratos a Futuro, al efectuarse el cierre del ejercicio contable, trasladando la diferencia a la cuenta "Reservas por Valuación" en el Patrimonio;



DE ACTIVO VIII - 60

; La compensación con el saldo de la Cuenta Pasiva de Revaluación de Activos – Valuación de Inversiones TBA, al efectuarse el cierre del ejercicio contable, trasladando la diferencia a la cuenta "Reservas por Valuación" en el Patrimonio.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12189

NOMBRE: RESTAURACIONES DE PATRIMONIO POR COBRAR AL ESTADO

II. DESCRIPCIÓN

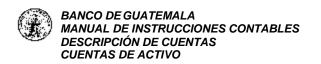
Registra el valor en moneda nacional, de la deuda que el Estado tiene con el Banco de Guatemala y que deberá restaurar el Ministerio de Finanzas Públicas, por la ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia durante el período de 1989 a 2001 conforme lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala; así como las deficiencias netas del Banco Central pendientes de absorber por parte del Estado, conforme lo establecido en el artículo 9 literal b), de la misma ley.

III. CLASIFICACIÓN

12189.001 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS - DECRETO NÚMERO 16-2002

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CUENTA DE: ACTIVO
 TIPO DE SALDO: DEUDOR



CÓDIGO: 12189.001

NOMBRE: MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS - DECRETO NÚMERO 16-2002

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en moneda nacional, de la deuda que el Estado tiene con el Banco de Guatemala y que deberá restaurar el Ministerio de Finanzas Públicas, por la ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia durante el período de 1989 a 2001 conforme lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala; así como las deficiencias netas del Banco Central pendientes de absorber por parte del Estado, conforme lo establecido en el artículo 9, literal b), de la misma ley.

III. FUNCIONAMIENTO

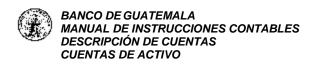
SE DEBITA POR:

- ; El registro del costo acumulado de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia del periodo comprendido de 1989 a 2001, determinado conforme lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala;
- ; La deficiencia neta de los ejercicios contables del Banco de Guatemala, en el momento en que ésta se requiera al Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, literal b) de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

SE ACREDITA POR:

- ; La recepción del bono cupón cero que emita el Ministerio de Finanzas Públicas, para cancelar la deuda derivada del Costo de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia del período 1989 a 2001;
- ; La recepción de los Bonos del Tesoro y otros instrumentos financieros que el Ministerio de Finanzas Públicas emita para cubrir las deficiencias netas de cada ejercicio contable.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



CÓDIGO: 12191

NOMBRE: OTROS ACTIVOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los otros activos con residentes, en moneda nacional y en moneda extranjera, que no se incluyen en los rubros anteriores del balance general.

III. CLASIFICACIÓN

ORO NO MONETARIO
PLATA
METALES ACUÑADOS
DERECHOS DE SERVICIOS
DEPÓSITOS EN GARANTÍA
COLECCIONES
OBRAS DE ARTE
OTROS INVENTARIOS
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
CUENTAS ACTIVAS POR LIQUIDAR

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CUENTA DE: ACTIVO
 TIPO DE SALDO: DEUDOR

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191.002

NOMBRE: ORO NO MONETARIO

II. DESCRIPCIÓN

Registra el costo, en moneda nacional, de las existencias de oro no monetario en poder del Banco de Guatemala.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

; Las compras que efectúe el Banco de Guatemala de oro no monetario.

SE ACREDITA POR:

; Las ventas que efectúe el Banco de Guatemala de oro no monetario.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191.003

NOMBRE: PLATA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el costo, en moneda nacional, de las existencias de plata en poder del Banco de Guatemala.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

; Las compras de plata en barras que efectúe el Banco de Guatemala.

SE ACREDITA POR:

; Las ventas de plata en barras que efectúe el Banco de Guatemala.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191.005

NOMBRE: METALES ACUÑADOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el costo en moneda nacional, de las monedas y medallas conmemorativas acuñadas.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

; El costo de las monedas y medallas conmemorativas acuñadas.

SE ACREDITA POR:

- ; La venta de monedas y medallas conmemorativas acuñadas;
- ; La donación de monedas y medallas conmemorativas acuñadas.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191.009

NOMBRE: DERECHOS DE SERVICIOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el costo de adquisición, en moneda nacional, por la compra de los derechos telefónicos, pajas de agua, télex, membrecías y otros servicios para el funcionamiento del Banco de Guatemala.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

; La compra de los derechos de servicios.

SE ACREDITA POR:

; La prescripción, cancelación o venta de los derechos de servicios adquiridos.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191.010

NOMBRE: DEPÓSITOS EN GARANTÍA

II. DESCRIPCIÓN

Registra el costo de adquisición, en moneda nacional, de los depósitos en garantía que requieren las entidades para prestarle un servicio al Banco de Guatemala.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

; Los depósitos en garantía efectuados por el Banco de Guatemala a las entidades que le prestan un servicio.

SE ACREDITA POR:

; La devolución de los depósitos en garantía que prescribieron y por la cancelación de los servicios que prestan las entidades al Banco de Guatemala.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191.011

NOMBRE: COLECCIONES

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las colecciones de monedas adquiridas por el Banco de Guatemala en moneda nacional, en custodia en las bóvedas del Banco de Guatemala, en el Museo Nacional y en el Museo Numismático del Banco de Guatemala.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La adquisición de monedas de colección que efectúe el Banco de Guatemala;
- ; La donación de monedas de colección recibida por el Banco de Guatemala.

SE ACREDITA POR:

- ; La venta de monedas de colección efectuada por el Banco de Guatemala;
- ; La donación de monedas de colección efectuada por el Banco de Guatemala.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191.012

NOMBRE: OBRAS DE ARTE

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de adquisición, en moneda nacional, de las obras de arte compradas por el Banco de Guatemala para su colección.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La adquisición de obras de arte a nombre del Banco de Guatemala;
- ; La donación de obras de arte recibidas por el Banco de Guatemala.

SE ACREDITA POR:

- ; La venta de obras de arte efectuada por el Banco de Guatemala;
- ; La donación o baja de obras de arte efectuadas por el Banco de Guatemala.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191.018

NOMBRE: OTROS INVENTARIOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el costo de fabricación, en moneda nacional, de los billetes y las monedas por emitir, en custodia en las bóvedas del Departamento de Emisión Monetaria del Banco de Guatemala. Así también, el costo de las materias primas, repuestos y accesorios utilizados en el proceso de acuñación de las monedas.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; El costo de fabricación de especies monetarias por emitir del Banco de Guatemala;
- ; El valor de las materias primas, repuestos y accesorios utilizados en el proceso de acuñación de monedas.

SE ACREDITA POR:

- ; La enajenación de materias primas, repuestos y accesorios adquiridos para el proceso de acuñación de monedas;
- ; La amortización del costo de fabricación por la emisión de billetes y monedas;
- ; La baja de materias primas adquiridas para la acuñación de monedas;
- ; La baja de repuestos y accesorios adquiridos para el proceso de acuñación de monedas;
- ; La enajenación de materias primas, repuestos y accesorios adquiridos para el proceso de acuñación de monedas.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191.019

NOMBRE: ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los bienes muebles, inmuebles, cartera de crédito y otros activos en moneda nacional, recibidos en pago de los créditos otorgados por el Banco de Guatemala a instituciones financieras.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; La recepción en propiedad de bienes inmuebles, muebles, cartera de crédito y otros activos, cuando les sean adjudicados en proceso judicial, en virtud de acción judicial promovida contra deudores del Banco de Guatemala;
- La cesión de bienes muebles, inmuebles, cartera de crédito y otros activos al Banco de Guatemala, en pago de los créditos otorgados a las instituciones financieras.

SE ACREDITA POR:

- ; La venta de activos extraordinarios;
- ; La donación de activos extraordinarios.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. TÍTULO

CÓDIGO: 12191.093

NOMBRE: CUENTAS ACTIVAS POR LIQUIDAR

II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las operaciones enlace o transitorias utilizadas por los diferentes Centros de Registro Contable -CRC- para realizar operaciones entre sí, y que por su naturaleza deben ser liquidadas el mismo día de su registro.

III. FUNCIONAMIENTO

SE DEBITA POR:

- ; Las operaciones enlace entre dos centros de registro contable;
- ; Las liquidaciones al contabilizar en las cuentas definitivas los registros transitorios.

SE ACREDITA POR:

- ; Las operaciones enlace entre dos centros de registro contable;
- ; Las liquidaciones al contabilizar en las cuentas definitivas los registros transitorios.

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA